



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN MARTIN DE LOS LLANOS META

ESTADO No.20 CIVIL, AGRARIO, LABORAL No. AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO EN LA FECHA

PROCESO	No.RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	AUTOS	CUA- DERNO
ORDINARIO LABORAL	2015-00024-00	NELSON MESA GALLO	MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META	26-JULIO-2021	1	1
ORDINARIO LABORAL	2020-00019-00	LUIS GUILLERMO AMADO PINEDA	HEREDEROS DE LUIS FRANCISCO AMADO MURILLO	26-JULIO-2021	1	1
ORDINARIO LABORAL	2020-00006-00	MARIA EUGENIA GIRALDO BRITO	HEREDEROS DE REINEL GIRALDO BRITO	26-JULIO-2021	1	1
ORDINARIO LABORAL	2019-00099-00	FERNANDO DURAN	FERNANDO PEREZ PEREZ	26-JULIO-2021	1	1
ORDINARIO LABORAL	2018-00021-00	VERONICA PATRICIA SANCHEZ M.	GOBERNACION DEL GUAVIARE Y OTROS	26-JULIO-2021	1	1
ORDINARIO LABORAL	2019-00250-00	JUAN SEBASTIAN MORALES C.	CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES	26-JULIO-2021	1	1
ORDINARIO LABORAL	2013-0008-00	JESUS ANTONIO CARVAJAL	AGROINDUSTRIAS LA REFORMA SAS	26-JULIO-2021	1	1
EJECUTIVO LABORAL	2017-00107-00	PORVENIR S.A.	SERPALMA SAS	26-JULIO-2021	1	1
VERBAL- SERVIDUMBRE	2019-00249-00	WILLIAM PULIDO MARTINEZ	ELECTRIFICADORA DEL META S.A.	26-JULIO-2021	1	1
RENDICION DE CUENTAS	2013-00044-00	DIRECCION NAL.DE ESTUPEFACIENTES	SOCIEDAD MILIAGRO Y OTRO	26-JULIO-2021	1	1
EJECUTIVO	2017-00104-00	LUZ MARINA YEPES MORALES	JOSE BELARMINO APARICIO ANGARITA Y OTRO	26-JULIO-2021	1	1
EJECUTVO- SEGUIDO EL EJECUTIVO-	2016-00016-00	MIGUEL ARIAS MENDOZA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	26-JULIO-2021	3	1
DIVISORIO	2015-00037-00	MARCOS LEGUIZAMO	JOSE OMAR GARCIA Y OTROS	26-JULIO-2021	1	1
E. OBLIGACION HACER	2021-000006-00	HAROLD ENRIQUE DUSSAN FIERRO	GLORIA AMPARO SOLANILLA BEDOYA	26-JULIO-2021	1	1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

Hoja 2. Estado número 20 de 2021.

El presente estado se publica en la página web de la Rama Judicial, hoy 27 de julio de 2021, siendo las 07:30. a.m.

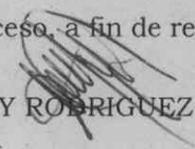
**IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA**

Carrera 7 No.3-87 Barrio Camoa, San Martin de los Llanos, Meta
Correo: j01prctosmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.

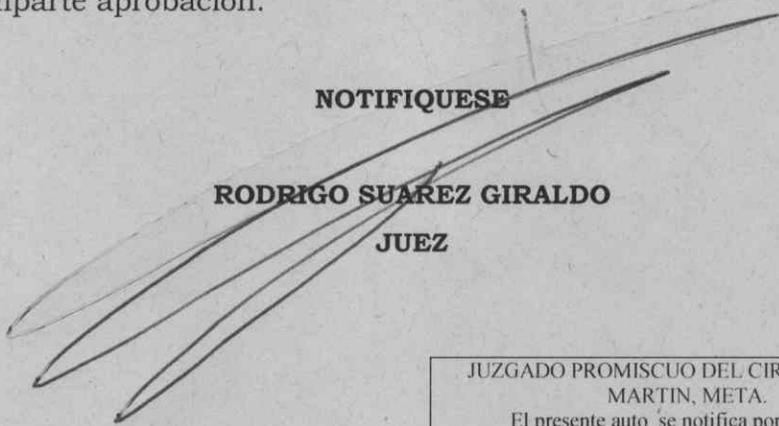

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE LABORAL No.25
(tercer trimestre)
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NELSON MESA GALLO
RADICADO : 2015-00024-00**

Por encontrarse ajustada a derecho la correspondiente liquidación de costas efectuada por la secretaria, el juzgado con fundamento en el artículo 366 num.1° del CGP, le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE


**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

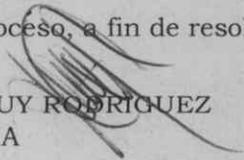
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE LABORAL No.30
(tercer trimestre)**

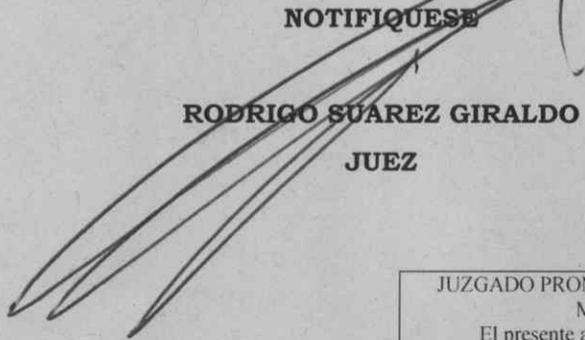
**PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO AMADO P.
RADICADO : 2020-00019-00**

En atención a que se dio cumplimiento a las observaciones hechas a la contestación de la demanda en auto del nueve de junio de 2021, por parte de los demandados, MERCEDES AMADO TOLOZA, LUIS HERNANDO AMADO TOLOZA, JUAN AMADO TOLOZA, HECTOR JULIO AMADO TOLOZA, GLADYS AMADO TOLOZA, DORA AMADO TOLOZA Y DEYSI AMADO TOLOZA, el juzgado la tiene por contestada en tiempo.

En cuanto a los demandados: GERMAN ANTONIO AMADO PINEDA, CARLOS ENRIQUE AMADO PINEDA, MARTHA LILIANA AMADO AMAYA, DIANA CRISTINA AMADO AMAYA, el término para contestar la demanda venció y los mismos guardaron silencio.

En lo que respecta a la notificación personal del auto admisorio de demanda al demandado FRANCISCO NICOLAS AMADO AMAYA, la misma no reúne las exigencias previstas en el Decreto 806 de 2020, art.8º, pues solo se allega el soporte de envío, sin confirmación de lectura o acuse de recibo, por lo que solo dicho hecho no genera la notificación personal, así lo hace ver la Corte Constitucional: “- Artículo declarado EXEQUIBLE, salvo el inciso 3 que se declara CONDICIONALMENTE exequible, 'en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje', por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-420-20 de 24 de septiembre de 2020, Magistrado Ponente Dr. Richard Ramirez Grisales”.

NOTIFIQUESE

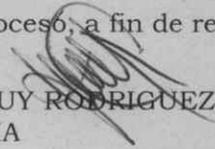

**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

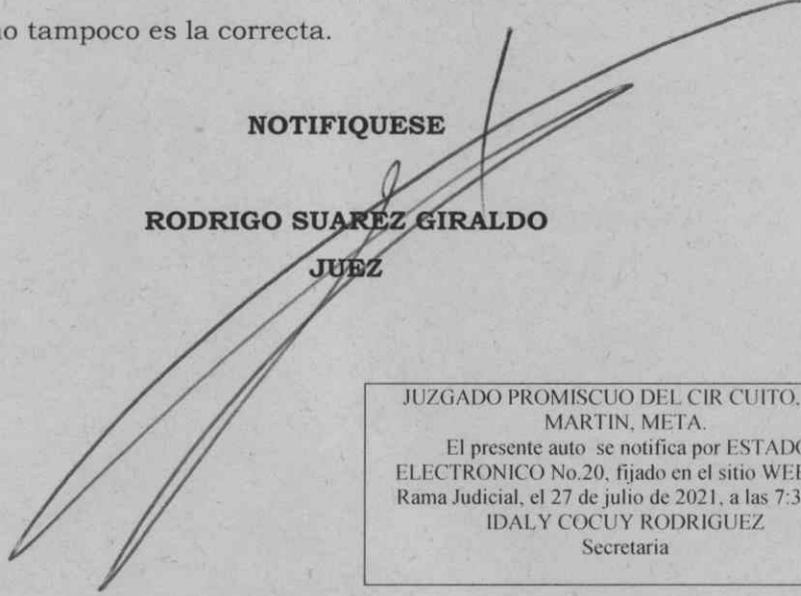
San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE LABORAL No.22
(tercer trimestre)**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA E.GIRALDO BRITO
RADICADO : 2020-00006-00**

No se tiene en cuenta la notificación por aviso al demandado NELSON GIRALDO BRITO, toda vez que la misma no reúne las exigencias consagradas en el artículo 29, inciso 3° parte final del CPTSS., así como tampoco, se reúnen las exigencias del artículo 292 del CGP., esto es, en el cuerpo del aviso no se expresa la fecha del mismo como tampoco la fecha correcta del auto admisorio de demanda, el juzgado que conoce del proceso, como la naturaleza del mismo tampoco es la correcta.

NOTIFIQUESE


**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

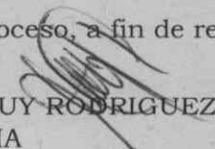
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

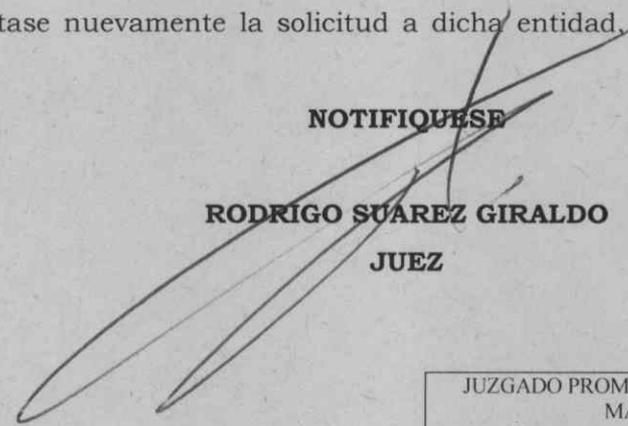
San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE LABORAL No.28
(tercer trimestre)**

**PROCESO: ORDINRIO LABORAL
DEMANDANTE: FERNANDO DURAN
RADICADO : 2019-00099-00**

En atención a la devolución del oficio de la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, por secretaría remítase nuevamente la solicitud a dicha entidad, anexando la documentación requerida.

NOTIFIQUESE


**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

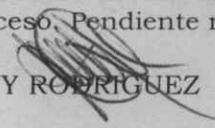
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso. Pendiente resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE LABORAL No.23
(tercer trimestre)**

PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE VERONICA PATRICIA SANCHEZ
RADICADO: 2018-00021-00

En atención a la documentación allegada, se reconoce personería a la profesional del derecho ANGELA MARIA LOPEZ CASTAÑO, como apoderada de «SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.A», en la forma y términos del mandato a ella conferido.

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUÁREZ GIRALDO
JUEZ

ic

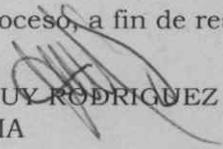
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

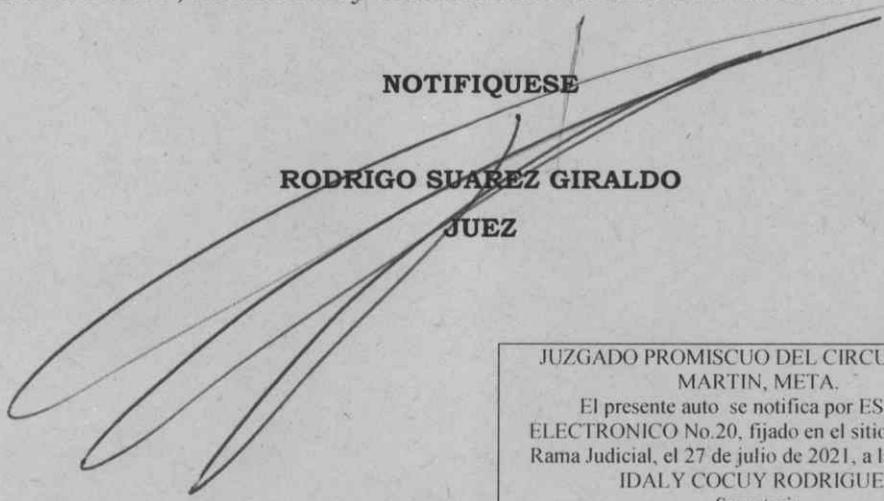
San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE LABORAL No.21
(tercer trimestre)**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN MORALES
RADICADO : 2019-00250-00**

En atención a la documentación allegada, se reconoce personería al profesional DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, como apoderado de la demandada «CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES», en la forma y términos del mandato a él conferido.

NOTIFIQUESE


**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE LABAORAL No.20
(tercer trimestre)**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JESUS A.CARVAJAL
RADICADO : 2013-0008-00**

Por encontrarse ajustada a derecho la correspondiente liquidación de costas efectuada por la secretaria, el juzgado con fundamento en el artículo 366 num.1° del CGP., le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

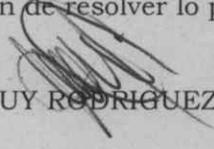
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2019. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE CIVIL No.33
(tercer trimestre)**

**PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE SOC.ADMON DE FONDOS DE PENSIONES
RADICADO 2017-00107-00**

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito sin que la misma hubiese sido objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

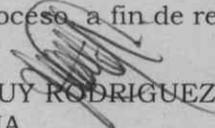
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

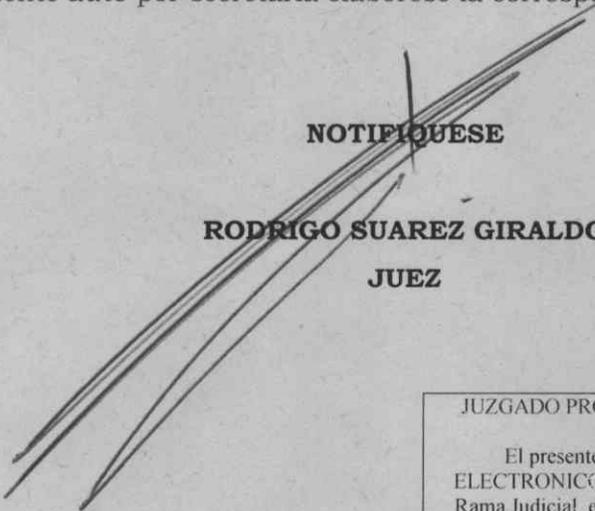
**AUTO DE TRAMITE CIVIL No.24
(tercer trimestre)**

**PROCESO: VERBAL-SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: WILLIAM PULIDO MARTINEZ
RADICADO : 2019-00249-00**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, el cual mediante proveído del 29 de junio de 2021, declaró desierto el recurso de apelación.

En firme el presente auto por secretaria elabórese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE


**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

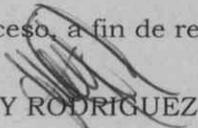
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE CIVIL No.26
(tercer trimestre)**

**PROCESO: REND.CUENTAS
DEMANDANTE: DIRECCION NAL.DE ESTUPEFACIENTES
RADICADO : 2013-00044-00**

Para los fines pertinentes, se incorpora al proceso la documentación vista a folios 68 a 70 y las comunicaciones recibidas del Banco Falabella (fls.71-74).

De otro lado, por secretaría envíese las copias solicitadas en memorial anterior.

NOTIFIQUESE

**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

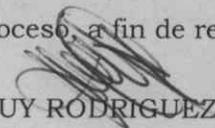
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

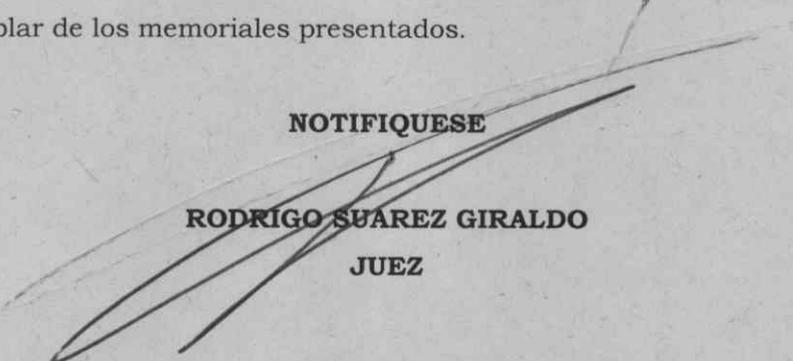
**AUTO DE TRAMITE CIVIL No.25
(tercer trimestre)**

**PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ MARINA YEPES MORALES
RADICADO : 2017-00104-00**

Previo a dar trámite al avalúo presentado por la actora, alléguese el correspondiente avalúo catastral del bien inmueble objeto de remate (art.444.num.4° del CGP.).

Se exhorta a los apoderados cumplir el deber consagrado en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020 y el numeral 14 del artículo 78 del CGP., esto es, enviar a las demás partes del proceso un ejemplar de los memoriales presentados.

NOTIFIQUESE


**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

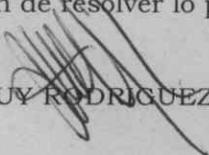
El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30.a.m.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2019. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

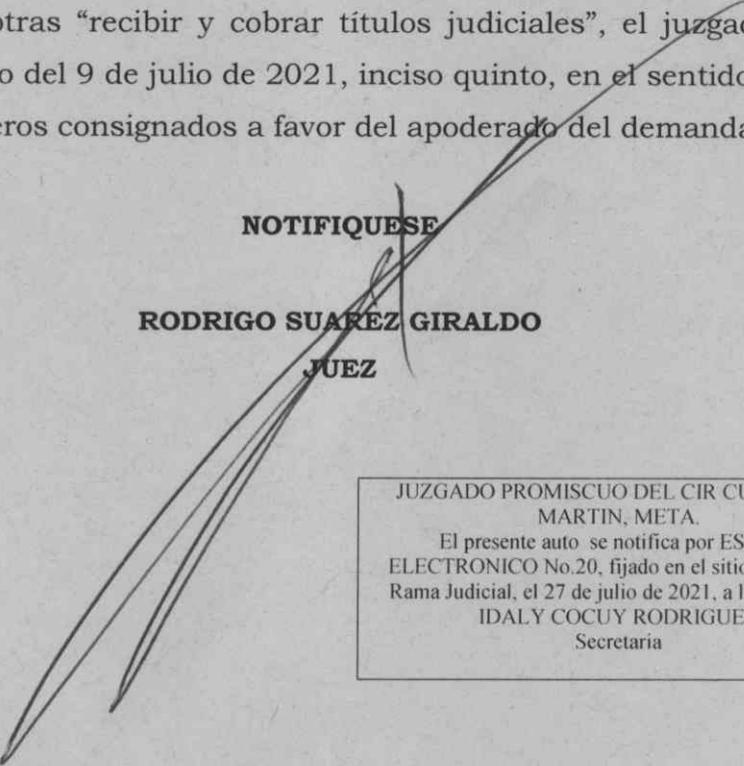
San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE CIVIL No.31
(tercer trimestre)**

PROCESO	EJECUTIVO H.-EJECUTIVO-
DEMANDANTE	BANCO AGARIO
RADICADO	2016-00016-00

En Atención a la solicitud de entrega de dineros al apoderado del demandado, teniendo en cuenta la ratificación del poder allegado (fl.242), donde faculta al apoderado entre otras “recibir y cobrar títulos judiciales”, el juzgado modifica la orden dada en auto del 9 de julio de 2021, inciso quinto, en el sentido de ordenar la entrega de los dineros consignados a favor del apoderado del demandado.

NOTIFIQUESE


RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2019. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO INTERLOCUTORIO No.5
(tercer trimestre)**

PROCESO	EJECUTIVO H.-EJECUTIVO-
DEMANDANTE	BANCO AGARIO
RADICADO	2016-00016-00

De conformidad a lo previsto en el artículo 306 inciso 4° del C.G.P. y en atención con lo solicitado en el memorial que antecede, líbrese mandamiento de pago en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y a favor de MIGUEL ARIAS MENDOZA, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación personal del presente auto, pague a favor del demandante la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.817.052.00, correspondientes al valor aprobado a la liquidación de costas, mediante auto de fecha 30 de abril de 2021, más los intereses moratorios desde cuando la obligación se hizo exigible y hasta cuando su pago se realice, so pena de seguir adelante la ejecución.

En cuanto a las costas se resolverá en su debida oportunidad.

NOTIFIQUESE

**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2019. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO INTERLOCUTORIO No.5
(tercer trimestre)**

**PROCESO EJECUTIVO H.-EJECUTIVO-
DEMANDANTE BANCO AGARIO
RADICADO 2016-00016-00**

Decrétase el embargo y retención previo de los dineros que el Banco Agrario de Colombia, posea en cuentas corrientes, CDT o cualquier otro título ante el banco emisor, Banco de la República. Oficiese en tal sentido a los gerentes de dichas entidades y adviértaseles que deberán consignar los dineros en la cuenta de este juzgado Banco Agrario de Colombia y para el presente proceso. Dicha medida se debe limitar a la suma de \$2.500.000.00.

NOTIFIQUESE

**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

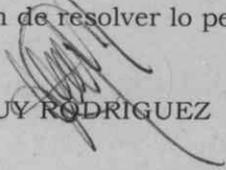
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2019. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

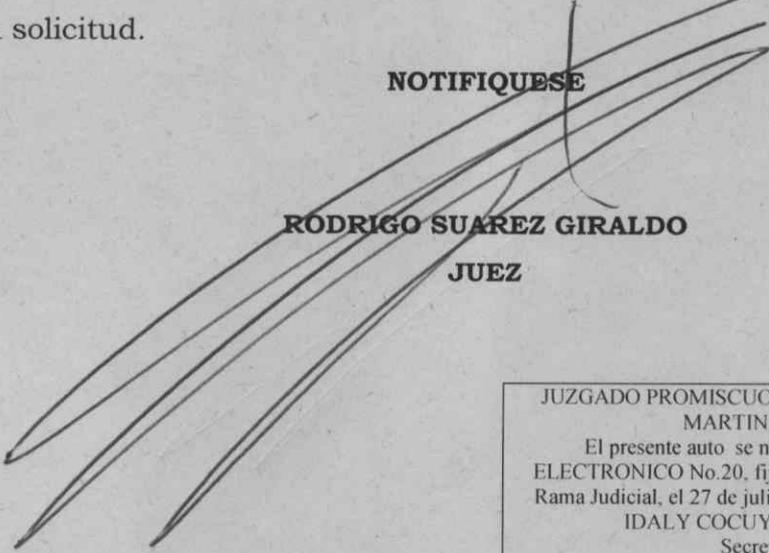
San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE CIVIL No.32
(tercer trimestre)**

PROCESO DIVISORIO
DEMANDANTE MARCOS LEGUIZAMO
RADICADO 2015-00037-00

Previo a dar trámite a la solicitud presentada por MARIA FERNANDA LEGUIZAMO ESPINOSA, a través de apoderado judicial, alléguese copia del acta de audiencia de instrucción y juzgamiento de fecha 03/02/2021, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de San Martín de los Llanos, Meta y que fuera relacionada en la última solicitud.

NOTIFIQUESE


RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

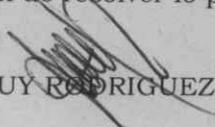
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

INFORME SECRETARIAL. 23 de julio de 2019. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

San Martín de los Llanos, Meta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE CIVIL No.30
(tercer trimestre)**

**PROCESO EJECUTIVO COBLIG-HACER
DEMANDANTE HAROLD E. DUSSAN FIERRO
RADICADO 2019-00113-00**

Embargado como se encuentra el inmueble objeto del presente proceso, conforme fuera ordenado en auto del 18 de febrero de 2021, procede el juzgado a calificar el correspondiente título valor para efectos de librar el mandamiento de pago.

Una vez revisada la demanda más exactamente los documentos aportados, observa el juzgado que no se allegó el título ejecutivo (art.434 inciso 1° del CGP), esto es, la promesa de compraventa suscrita el 15 de septiembre de 2020 entre los señores GLORIA AMPARO SOLANILLA BEDOYA como promitente vendedora y el señor HAROLD ENRIQUE DUSSAN FIERRO, como promitente comprador, enunciada en el acápite de pruebas, numeral 3° y en la cláusula tercera del Acuerdo Privado allegado junto con la demanda, por lo que se inadmite la misma y se concede un término de cinco días para que dicha irregularidad sea subsanada, so pena que vencido el mismo se proceda a su rechazo.

NOTIFIQUESE

**RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.20, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 27 de julio de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria